



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha 05-08-2022

Yo VICTOR MANUEL SANCHEZ ZAMUDIO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.875.384 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada o continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
30226161316291	Claudia Isabel Serrano	collo1220 H 96-05	11
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	→ Esta Dirección de una oficina de		
2. Dirección deficiente	Villas del Reman para la Administración No		
3. Retenido	Calculada con Ninguna Dirección Carcel se		
4. Cerrado	programa de una tienda de la Cigulana y se		
5. Fallado	encuentra el ciudadano		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Reconocidos	Fecha		
1ª Vuelta	05-08-2022		
2ª Vuelta			
3ª Vuelta			

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Nombre legible	VICTOR MANUEL SANCHEZ ZAMUDIO
Firma	
No. de identificación	79.875.384 DE BOGOTÁ

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijas en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contratación Administrativa (Ley 1437 de 2011).

Comunicación de fijación. Hoy, 05 AGO 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Comunicación de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en un lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 11 AGO 2022 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolverse a la dependencia productora para incorporarlo en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20228141316491  
Fecha: 29-07-2022



Página 1 de 1

BOGOTÁ, D.C.

Señor(a)  
JIMMY ARMANDO MURCIA CAJAMARCA  
CALLE 128 C 96 05  
Ciudad

**ASUNTO: CITACIÓN- AUDIENCIA PÚBLICA**

Atendiendo lo dispuesto en Auto del 27 de julio de 2022, proferido por la INSPECCIÓN DE POLICIA 11 A se dispuso la continuación del proceso verbal abreviado con ocasión de comportamientos señalados en el Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016: "Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio" En consecuencia, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual **SE LLEVARÁ CABO DE MANERA** presencial para lo cual se deberá para lo cual debe asistir a la Casa del Deporte ubicada en la calle 146 B 90-26 Suba, en la siguiente fecha y hora:

Número Expediente	Número comparendo	Comportamiento	Fecha y Hora Audiencia	Fecha y Hora Reanudación en caso de no asistir
2019614490102893E	11-001-0421374	Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio	8 de agosto de 2022 a las 03:30 p.m.	19 de agosto 2022 a las 3:30 p.m.

Se le hace saber que, en el evento de no comparecer en el día y hora señalados, se suspenderá la diligencia, para que, dentro de los tres (3) días siguientes atendiendo a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016. En concordancia con el contenido de la sentencia C.349 del 25 de mayo de 2017; presente o remita prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia. De lo contrario se resolverá de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, decisión que se tomará en AUDIENCIA DE REANUDACION QUE SE HARA DE MANERA PRESENCIAL en la fecha y hora de reanudación arriba indicada, Debe presentar su documento de identidad original y dentro de la audiencia se escucharán sus argumentos y podrá solicitar y controvertir las pruebas para ejercer sus derechos de contradicción y defensa

NOTA: Si ya realizó el pago del comparendo o si realizó el curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con al menos dos (2) días de anticipación a la audiencia citada

Cordialmente,

**HAROLD RAUL MOLANO CERQUERA**  
Inspector 11A de Policía de la Localidad Suba

Proyector: Claudia Isabel Serrano Osorio Auxiliar Administrativo  
Revisó y aprobó: Harold Raul Molano Cerquera





